



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE MEDIOS

Santiago, 30 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 428/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 8032 de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE realizará el evento denominado Chile Week en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico en Hong Kong, Rep. Popular China, ha estimado necesario contratar el servicio de relaciones públicas y gestión de medios, para apoyar la difusión del mencionado evento. Lo anterior, de acuerdo a la solicitud realizada mediante el Memorándum N° 8032 de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas



naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad Trin Creative Production Company Limited, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, los servicios requeridos consideran la oferta de alimentos y bebidas, de habitual utilización para catering de Feria Internacional, servicios que resultan de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente a la entidad "**Trin Creative Production Company Limited**", Número de Identificación 66060840-000-04-17-6, con domicilio en Flat/Rm 1236, 12/F, Profit Industrial Building, 1-15 Kwai Fung Crescent Kwai Chung, N.T., Hong Kong, China, para la contratación de los servicios de relaciones públicas y gestión de medios para apoyar la difusión del evento denominado Chile Week que se realizará en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2017, hasta por un monto total de US\$10.000.- (diez mil dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONTRATACIÓN SERVICIO RELACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE MEDIOS**

1. Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Hong Kong, y para apoyar la difusión del evento denominado Chile Week que se realizará en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2017, se requiere de los servicios de relaciones públicas y gestión de medios.



2. Requerimientos

2.1. Servicio de Relaciones Públicas (RRPP)

- Apoyo de personal para los 2 días enteros durante el evento.
- Servicios de Fotógrafo.
- Horarios de servicio: 5 y 6 de septiembre, 08.00 – 20.00 hrs.
- Servicios de Camarógrafo.
- Horarios de servicio: 5 y 6 de septiembre, 08.00 – 20.00 hrs.

2.2. Servicio de registro audiovisual

- Fotos y video master y originales serán entregados a los clientes dentro de una semana después del evento.
- Video resumen editado de 3 minutos de duración.

2.3. Gestión de medios

- Creación de ángulos para las noticias RRPP.
- RRPP pitching para la historia de la característica.
- Preparación y despacho de material de prensa.
- Seguimiento de los medios y manejo de la gestión.
- Medios de monitorización y lobbying.
- No se incluye ningún Servicio RRPP para cualquier evento relacionado con los funcionarios y autoridades gubernamentales de Hong Kong.

2.4. Producción de Cinta de inauguración

- Proveer de Cinta (30 cm de anchura).

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-428/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	Trin Creative Production Company Limited
N° IDENTIFICACIÓN:	66060840-000-04-17-6
DIRECCIÓN:	Flat/Rm 1236, 12/F, Profit Industrial Building, 1-15 Kwai Fung Crescent Kwai Chung, N.T., Hong Kong, China
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	UNIT 1712, WEST TOWER, SHUN TAK CENTRE, 168-200 CONNAUGHT ROAD CENTRAL, HONG KONG (TOWER OF MACAU)



FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de relaciones públicas y gestión de medios para apoyar la difusión del evento denominado Chile Week que se realizará en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Trin Creative Production Company Limited.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR TRIN CREATIVE PRODUCTION COMPANY LIMITED</p> <p>1. Antecedentes Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Hong Kong, y para apoyar la difusión del evento denominado Chile Week que se realizará en la ciudad de Hong Kong, República Popular China, entre los días 5 y 6 de septiembre de 2017, se requiere de los servicios de relaciones públicas y gestión de medios.</p> <p>2. Requerimientos</p> <p>2.1. <u>Servicio de Relaciones Públicas (RRPP)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal para los 2 días enteros durante el evento. • Servicios de Fotógrafo. • Horarios de servicio: 5 y 6 de septiembre, 08.00 – 20.00 hrs. • Servicios de Camarógrafo. • Horarios de servicio: 5 y 6 de septiembre, 08.00 – 20.00 hrs. <p>2.2. <u>Servicio de registro audiovisual</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotos y video master y originales serán entregados a los clientes dentro de una semana después del evento. • Video resumen editado de 3 minutos de duración. <p>2.3. <u>Gestión de medios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de ángulos para las noticias RRPP. • RRPP pitching para la historia de la característica. • Preparación y despacho de material de prensa. • Seguimiento de los medios y manejo de la gestión. • Medios de monitorización y lobbying. • No se incluye ningún Servicio RRPP para cualquier evento relacionado con los funcionarios y autoridades gubernamentales de Hong Kong. <p>2.4. <u>Producción de Cinta de inauguración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer de Cinta (30 cm de anchura). <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$10.000.- (diez mil dólares de los Estados Unidos de América).</p>
OBSERVACIONES:	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de " Trin Creative Production Company Limited ", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. (si es persona natural

	<p>poner el nombre y borrar lo referido a la persona jurídica y su representante legal)</p> <p>2) El pago se realizará de la siguiente forma:</p> <p>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</p> <p>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</p> <p>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</p> <p>3) El pago podrá efectuarse además de en efectivo, podrá realizarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Trin Creative Production Company Limited" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	---

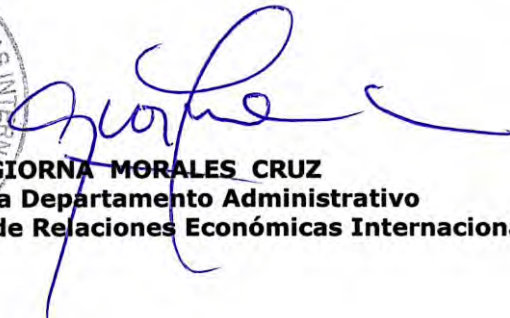
IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "**Trin Creative Production Company Limited**", es Hui Wilson Yiu San.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "**Trin Creative Production Company Limited**" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MGG/PGV
Distribución:

1. Departamento Económico en Hong Kong, China (escáner).
2. Subdepartamento Agro & Alimentos.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.